



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
STAND DE COMIDAS TÍPICAS
FIESTAS PATRIAS 2017
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar Fiestas Patrias 2017, en la Comuna.

Para lo cual ha preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de los stand de comidas típicas de estas Fiestas Patrias 2017.

TITULO I

PRIMERO

1.- Fecha de realización: Las actividades se iniciarán el día 15 de septiembre de 2017, con la Inauguración de las festividades y concluirán el martes 19 de septiembre a las 21:00 hrs.

2.- Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

3.- El horario de funcionamiento (atención de público): Este será; día 15 de Septiembre desde las 15:00 a las 02:00 AM, los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2017 desde las 12:00 PM a las 02:00AM. Para efectos del día de cierre de las actividades municipales, el día 19 de septiembre de 2017, el horario de atención será de 12:00 horas a 21:00 horas.- **Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.**

4.- Ceremonia de inauguración: Ella se realizará el día 15 de septiembre de 2017 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr Alcalde de la comuna, concejales, funcionarios municipales y demás autoridades invitadas. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado.

SEGUNDO

A.1.- Ubicación:

El área que el municipio destine para los stands de comidas contarán con luz eléctrica y agua potable, la cual será pagada por cada locatario o comerciante, según consumo una vez terminada la actividad. El pago de estos consumos será descontado directamente por la Municipalidad a partir de la **garantía de \$100.000** (cien mil pesos) en dinero efectivo, que será depositada por cada uno de los locatarios adjudicados en dependencias de la tesorería Municipal, al momento de pagar el permiso provisorio municipal para los stand y ramaderos.

Desde ya se establece que el plazo final para entregar la garantía exigida en arcas municipales, será hasta 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2017 (Antes de iniciar proceso de instalación). En caso de que no se pague la garantía en el plazo dispuesto, es facultad del Alcalde hacer corre la lista de espera.

Los lugares, previamente demarcados en un plano estipulado por el municipio, serán sorteados entre los adjudicados, a objeto proceder con absoluta transparencia y evitar las disconformidades entre estos.

Este sorteo se realizara en presencia de los seleccionados el 12 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas, esto en el recinto de cancha de Club Deportivo Unión Independiente ubicado en calle Avenida 101, esquina Progreso de esta Comuna.

A.2.- Sobre el pago al derecho de instalación: según Ordenanza municipal de derechos municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 28 de octubre de 2011:

- Stand de Comidas: 0,5 UTM (valor UTM de septiembre 2017).
- Venta de alcohol por día: 1UTM (valor UTM de septiembre 2017)
- Quienes cuenten con patente de restorán para la venta de alcoholes, quedarán exentos del pago de bebidas alcohólicas.(En este caso se cancela solo el valor de 0.5 UTM por derecho de participación.)

A.3.- Sobre la instalación y cierre de los locales:

Los locatarios adjudicados deberán comenzar su proceso de instalación a contar del día 13 de septiembre en horarios de 10:00 a 21:00 horas, **debiendo estar terminado este proceso el día 14 de septiembre de 2017 a las 21:00 horas como fecha tope**. En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario infractor será multado a beneficio municipal con 1 UTM correspondiente al mes de septiembre de 2017.

Desde el 15 al 19 de septiembre de 2017 deberá cumplir con el horario establecido en las presentes bases. En caso de incumplimiento en el horario de funcionamiento, el infractor pagará una multa a beneficio municipal de 1 UTM, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

El horario de abastecimiento de los stands de comida los días 15 al 19 de septiembre de 2017 será desde las 08:30 a las 11:30 horas, posteriormente a esto, se cerrara el ingreso y se solicitara por medio de inspección



municipal el retiro de vehículos existentes en el lugar, de no respetar las indicaciones se le aplicara una multa de 1 UTM.

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

B.- Stand de Comidas típicas al interior de carpa:

La carpa municipal tendrá una capacidad aproximada para 800 personas sentadas y 200 mesas, lugar en el cual funcionará la plaza gastronómica de las fiestas patrias.

Dentro de la carpa se destinarán 20 puestos o stand; entre los restaurantes que existen en la comuna y personas naturales que cumplan con los requisitos que se expresan en las presentes bases.

Quienes postulen a locales ubicados al interior de la carpa municipal **deberán incluir en su oferta, personal de atención con vestimenta alusiva a las fiestas patrias, mesas con mantel blanco y carpeta de color naranja para 10 mesas cuadradas de 80 cms.**

El incumplimiento de estas exigencias facultará al municipio a limitar el funcionamiento del local y cursar la respectiva multa municipal que ascenderá a 1 UTM por día.

C.- Antecedentes en el caso de ser seleccionados:

En el caso de ser seleccionados, quienes se instalen dentro de la carpa municipal deben obligatoriamente respetar estas bases, en todas sus partes, especialmente en los siguientes puntos:

- Dentro de la carpa municipal cada locatario deberá habilitar su puesto según las siguientes medidas:
a) la dimensión y altura del mesón deberá tener 1 metro de alto por 5 metros de largo, debiendo delimitar cada puesto con el del local adyacente con una separación de a lo menos 50 centímetros.
- **La confección de la fachada y demás ornamentación de fiestas patrias del local será de cargo de cada adjudicado.**
- Una vez conocida la nómina de adjudicados, la publicidad de cada local será de responsabilidad del adjudicado. El municipio entregará un diseño estándar para cada local el cual será responsabilidad del adjudicado mandar a imprimir en pvc según las medidas que se proporcionaran en la primera reunión de coordinación entre adjudicados y municipio.
- Dicho letrero no podrá ser remplazado por otro tipo de material que no sea el indicado por el municipio (televisores, papel, pizarras, géneros entre otros).
- Los letreros incluirán la imagen corporativa del municipio y el nombre de cada local. Será responsabilidad del locatario, la instalación de letrero en el lugar que el municipio indique.
- Además el adjudicado debe devolver terminada las fiestas cualquier implementación que sea proporcionada junto con el pago de las cuentas de luz y agua, para hacer devolución de su garantía.

TITULO II

A.- De las Ofertas:

Cada comerciante podrá postular a esta licitación presentando su respectiva variedad de productos y servicios a ofertar.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE ADMISIBILIDAD:

- 1) Pago de patente comercial al día de los locatarios establecidos y en el caso de las personas naturales, tener sus boletas comerciales o cuaderno comercial debidamente actualizado.
- 2) No tener multas impagas con la Municipalidad. (Acreditar con certificado emitido por rentas y patentes)
- 3) Experiencia locatarios establecidos (patente comercial del local o equivalente).
- 4) Residencia en la comuna de Chiguayante, lo que se podrá acreditar a través del registro social de hogares, certificado de residencia emitido de la Junta de Vecinos o patente comercial.
- 5) Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula. (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, ETC)
- 6) **Declaración jurada simple** de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley N° 19.925. Pago de patentes comerciales al día de los locatarios establecidos.
- 7) **Declaración jurada simple** de no estar imposibilitado para realizar la actividad comercial.
- 8) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 9) Formulario de postulación firmado.
- 10) Cedula de identidad fotocopiada por ambos lados.

En esta oferta (formulario) deberá indicar cuáles serán los productos que ofrecerá para la venta al público, productos que NO podrán ser modificados.

Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad para postular. En el caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, el adjudicatario deberá contar con el respectivo permiso provisorio.-



B.- Evaluación Admisibilidad

La apertura de las ofertas se realizará el día Lunes 28 de Agosto a las 15:30 horas, ceremonia en la cual asistirá el Secretario Municipal como Ministro de Fe quien levantará un acta de admisibilidad que indique si el oferente cumple con los documentos solicitados. Esta acta deberá contener la lista de todos los postulantes y sus respectivas observaciones.

Evaluación

Posterior al proceso de admisibilidad, se procederá a evaluar cada una de las ofertas admisibles de acuerdo al siguiente Item:

REQUISITOS A EVALUAR:

1. Oferta de producto y servicios:	
- Variedad de productos:	30%
- Innovación:	25%
- Diferenciación:	10 %
2. Experiencia:	25%
3. Servicios complementarios:	10% (cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, otros adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas):
Total Ponderado	100%

Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde la cual estará compuesta por:

- Administrador Municipal
- Director de Dideco
- Encargada de Rentas y Patentes (DAF)
- Funcionario municipal encargado de la actividad denominada Fiestas Patrias 2017.-

TITULO III

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1.- Publicación de Bases: Miércoles 16 de agosto de 2017
- 2.- Distribución de Bases: Miércoles 16 de agosto al 25 de Agosto de 2017 entre 9:00 y 14:00 horas, las que podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad www.chiguayante.cl, o retirarlas en la Marina 573, Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- 3.- Plazo máximo para entrega de propuestas: 25 de Agosto de 2017 hasta las 13:50 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

TITULO IV

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- 1.- Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y el que debe llevar la siguiente Inscripción:

OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2017.

Además el sobre deberá indicar el **nombre, dirección, teléfono y firma del oferente.**

- 2.- Si el Oferente presentase más de una Oferta, este deberá presentar un sobre por cada una de éstas, enumerando en orden de prioridad.

TITULO V

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres o divisiones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- De no haber interesados en el proceso o abandono de stands, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.

- 3.- Será obligación del locatario:

- Cumplir con los horarios establecidos entre las 08:00 y 11:30 A.M. limpiar y abastecer el local para el funcionamiento diario.
- **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias al sector de acopio que el municipio disponga.



- **Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 02:00 horas.**
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada, de 12:00 PM a 02:00 AM horas.
- Mantener limpio y ordenado espacio de comedor con mantelería requerida.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.

GDR/LTS/SSV/APS/OOO/ooo

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Datos del postulante:

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

NOMBRE STAND

(Nombre que utilizara el local)

A) Oferta de comidas típicas (platos Preparados tanto fríos como calientes).

1). _____ 2). _____

3). _____ 4). _____

5). _____ 6). _____

(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros platos típicos).

7.- Plato de innovación gastronómica. (Se refiere a platos que se elaboren con productos típicos de nuestro país y que sean creación propia o tomado desde algunas de nuestras culturas) explicar preparación y en que se servirá al cliente.

8.- Otros tipos de platos preparados (fríos o Calientes)



B). Oferta de dulces o postres chilenos.

- | | |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

C) Oferta de tragos típicos o bebestibles. (Con o sin alcohol)

- | | |
|------------|------------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |
| 7). _____ | 8). _____ |
| 9). _____ | 10). _____ |
| 11). _____ | 12). _____ |
| 13). _____ | 14). _____ |
| 15). _____ | 16). _____ |
| 17). _____ | 18). _____ |
| 19). _____ | 20). _____ |
| 21). _____ | 22). _____ |
| 23). _____ | 24). _____ |
| 25). _____ | 26). _____ |

D. otras ofertas.



E) indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el stand. (No incluir al postulante)

E.1. indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran en el stand.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

F) Indicar tipo de vestimenta típica que utilizaran las personas que desempeñaran funciones en el stand.

Hombres.

Mujeres.

G). Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

Nombre : _____

Firma del postulante. : _____

Observación: esta postulación tiene que ser escrita a mano imprenta con letra legible, de no ser así y al no entender la letra se tomara como una propuesta inadmisibile, quedando fuera de cualquier posibilidad de adjudicación de stand.



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 25 de Agosto de 2017

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

De no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley N° 19.925.

Pago de patentes comerciales al día de los locatarios establecidos.

Firma Responsable



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 25 de Agosto de 2017

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Vengo a declarar no estar imposibilitado para realizar la actividad comercial a la cual estoy postulando.

La presente declaración se presenta para la postulación a la actividad comercial de fiestas patrias 2017.

Firma Responsable



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 25 de Agosto de 2017

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que estan a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

Firma Responsable